NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/36/L.6
12 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Etiopía, Níger y Nigeria: proyecto de resolución

Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/160 de 19 de diciembre de 1977, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, en que pidió al Secretario General que, en consulta con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos especializados interesados, propusiese para su examen, según procediese, un año durante el Decenio que sería el Año Mundial de las Comunicaciones, dada la importancia del transporte y las comunicaciones para otras regiones del mundo,

Recordando asimismo su resolución 35/109 de 5 de diciembre de 1980 sobre el Año Mundial de las Comunicaciones, por la cual apoyó los arreglos hechos por el Consejo Económico y Social respecto al Año,

Recordando también la resolución 1981/60 del Consejo Económico y Social de 23 de julio de 1981, en que el Consejo propuso que 1983 fuese proclamado como Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones,

Teniendo en cuenta las directrices para futuros años internacionales adoptadas en su decisión 35/424 de 5 de diciembre de 1980,

Habiendo examinado la nota del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones referente a la movilización de recursos para el Año 1/,

---

1/ A/36/585, anexo.

Reconociendo la importancia fundamental de la infraestructura de las comunicaciones como un elemento indispensable al desarrollo económico y social de todos los países,

Convencida de que el Año Mundial de las Comunicaciones brindará la oportunidad a todos los países de realizar un examen y análisis a fondo de sus políticas en materia de desarrollo de las comunicaciones y estimulará el crecimiento acelerado de la infraestructura de las comunicaciones,

1. Apoya la propuesta formulada en el párrafo 1 de la resolución 1981/60 del Consejo Económico y Social y proclama el año de 1983 como Año Mundial de las Comunicaciones: desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones, y designa a la Unión Internacional de Telecomunicaciones como organismo rector para ese Año, responsable de coordinar los aspectos interinstitucionales de los programas y actividades de otros organismos;

2. Pide a todos los Estados Miembros que participen activamente en la consecución de los objetivos del Año;

3. Invita a las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a cooperar estrechamente teniendo en cuenta sus respectivos mandatos, para la ejecución del programa del Año;

4. Invita a las organizaciones no gubernamentales y usuarios de los servicios de comunicaciones a participar activamente en el Año Mundial de las Comunicaciones y asegurar la máxima coordinación posible de sus programas para el Año, especialmente a nivel nacional;

5. Hace un llamamiento a los gobiernos para que hagan contribuciones al Año Mundial de las Comunicaciones por conducto del Fondo para el Año, que será coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con el fin de asegurar una mayor financiación de los proyectos a niveles nacional, regional y mundial;

6. Hace también un llamamiento a las autoridades gubernamentales y organizaciones pertinentes para que faciliten circuitos que permitan informar sobre las actividades del Año mediante transmisiones por radio y televisión;

7. Pide al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, sobre el estado de los preparativos para el Año Mundial de las Comunicaciones.